

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

EL SR. WILSON NICHOLLS EASTMAN

Y EL DR. JOSE LUIS VELASCO TRUJILLO

A FAVOR

DEL SR. MICHAEL RICK LA BOUEF

CUANTIA. \$ 400,00

DI:

COPIAS

OGD.



En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y nueve de septiembre del dos mil diez, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen: por una parte en calidad de cedentes el señor Winston Nicholls Eastman, de estado civil divorciado y el Doctor José Luis Velasco Trujillo, casado con disolución de la sociedad de gananciales de consuno; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Michael Rick La Bouef, casado.- Los señores comparecientes, son mayores de edad, de nacionalidad colombiana, ecuatoriana y americana inteligente en el idioma español, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifique con su presencia y sus respectivos documentos de identidad que me presentaron cuyas copias adjunto a la presente; libre y voluntariamente por sus propios derechos, elevan a escritura pública el contenido de la siguiente Minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar la siguiente cesión y

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

transferencia de participaciones sociales de la COMPAÑÍA CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCIÓN Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA. de conformidad a las cláusulas que a continuación se estipulan.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Otorgan la presente escritura en calidad de cedente el señor Winston Nicholls Eastman, de estado civil divorciado, mayor de edad,, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse y el Doctor José Luis Velasco Trujillo, de estado civil casado, con disolución de la sociedad de gananciales de consuno, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse; y por otra en calidad de cesionario el señor Michael Rick La Bouef, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad americana, inteligente en el idioma español, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse. libre y voluntariamente suscriben el siguiente contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de noviembre del dos mil ocho, ante el Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil el dos de marzo del dos mil nueve, bajo el número quinientos noventa y ocho, Tomo ciento cuarenta, se procedió a constituir la Compañía denominada CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCIÓN Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD\$.400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- El señor Winston Nicholls Eastman, es propietario de doscientas participaciones sociales y el Doctor José Luis Velasco Trujillo, es

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

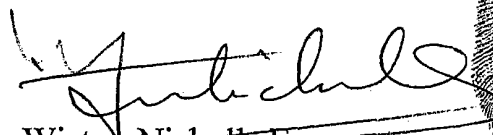
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuatrocientas participaciones.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada el veinte y tres de septiembre del año dos mil diez, por unanimidad de votos, autorizó la cesión y transferencia las cuatrocientas participaciones pertenecientes a los socios Winston Nicholls Eastman y José Luis Velasco Trujillo, a favor del cesionario señor Michael Rick La Bouef, acta que se adjunta como habilitante.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes señor Winston Nicholls Eastman y el Doctor José Luis Velasco Trujillo, ceden y transfieren en forma definitiva y sin reserva alguna, sus cuatrocientas participaciones sociales, que tienen en la Compañía CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCIÓN Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA. en la siguiente forma: El señor Winston Nicholls Eastman, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, cede y transfiere a favor del señor Michael Rick Labouef; y el Doctor José Luis Velasco Trujillo, cede y transfiere, sus doscientas participaciones de igual valor cada una a favor del mismo cesionario Michael Rick La Bouef quedando consiguientemente el cesionario como único y exclusivo socio y propietario de la antes referida Compañía.- CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario declara que acepta la presente transferencia de participaciones sociales por convenir a sus intereses.- Las partes declaran que el valor de la transferencia de las referidas participaciones, han sido cubiertas íntegramente y que en el futuro nada tienen que reclamar mutuamente por este concepto.- Se tomará nota de la presente cesión y transferencia de

Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

participaciones al margen de las respectiva escritura matriz de constitución de la tantas veces referida Compañía.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura y sus respectivas marginaciones, serán de cuenta del cesionario.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que fueren necesarias para la plena validez de este Instrumento.- Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes, le ratifican en todas y cada una de sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor José Luis Velasco Trujillo, con matrícula profesional número tres mil trescientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue la misma íntegramente en todo su contenido a los señores comparecientes, por mi el Notario, aquellos la ratifican y para constancia la firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Entre líneas: AEROLEY.- VALE


Sr. Wiston Nicholls Easman.

C. C. No. 172191348-9


Dr. José Luis Velasco Trujillo.

C.C.No. 170144775-5


Sr. Michael Rick La Bouef

C. C. No.

P # 711086483


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCIÓN Y
ASESORAMIENTO LEGAL "AEROLEY" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a 23 DE SEPTIEMBRE del año 2010, a las 18:00 hrs. p.m. en la oficina ubicada en la Av. de la Prensa N49-25, se reúnen todos los socios de la Compañía CENTRO AERONÁUTICO DE INSTRUCCIÓN Y ASESORAMIENTO LEGAL CIA. LTDA. para tratar sobre la cesión de participaciones.

SOCIOS

No. PARTICIPACIONES SUSCRITAS

José Luis Velasco Trujillo
Winston Nicholls Eastman

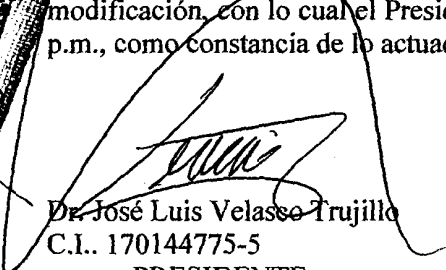
200
200

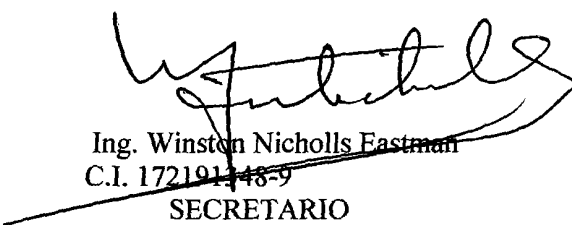
Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 1,00), todas se encuentran íntegramente pagadas. De esta forma se encuentran presentes y bien representado la totalidad del capital social, por lo que siendo las 18:20 hrs. p.m. se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el siguiente orden del día:

1.- Autorización y transferencia de participaciones

Instalada la Junta, bajo la Presidencia de su titular Dr. José Luis Velasco T., se procede a tratar el único punto del orden del día y se resuelve autorizar al socio Winston Nicholls Eastman, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que equivalen al 50% del total del capital suscrito, transferir las doscientas participaciones a favor del señor Michael Rick Labouef. Igualmente se autoriza al socio José Luis Velasco Trujillo, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalentes al 50% del total del capital suscrito, transferir doscientas participaciones a favor de Michael Rick Labouef, lo cual es aprobado con la unanimidad de votos favorables de los socios presentes.

Resuelto el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso para elaborar el Acta, la misma que leída, es aprobada en su totalidad sin ninguna modificación, con lo cual el Presidente declara terminada la Junta, siendo las 19:10 hrs. p.m., como constancia de lo actuado firman los concurrentes.


Dr. José Luis Velasco Trujillo
C.I. 170144775-5
PRESIDENTE
Socio

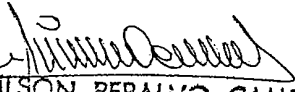

Ing. Winston Nicholls Eastman
C.I. 172191448-9
SECRETARIO
Socio

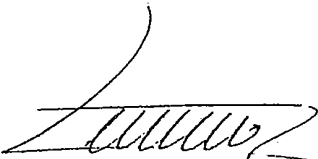
SEÑOR NOTARIO:

JOSE LUIS VELASCO TRUJILLO E HILDA ALICIA VACA TERÁN, de 56 y 60 años respectivamente, de estado civil casados, de profesión abogado y ama de casa, domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces, a usted nos presentamos con la siguiente petición:

1. Conforme consta de la partida de matrimonio que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio civil en esta ciudad con fecha 28 de julio de 1977, y por consiguiente se constituyó entre nosotros sociedad de bienes.
2. Es nuestra decisión libre y voluntaria el proceder a la disolución de la sociedad conyugal formada entre nosotros, basándonos en los artículos 832, 833 y 834 del Código de Procedimiento Civil en vigencia.
3. De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 18 numeral 13 de las reformas a la Ley Notarial publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de 8 de Noviembre de 1996, solicitamos a usted, proceda a realizar el reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas puestas al pie de ésta petición, para luego se nos convoque a la respectiva audiencia de conciliación, en la que se procederá a dar por disuelta la sociedad conyugal formada entre nosotros, sentándose el acta, que luego debidamente protocolizada, será submarginada en el Registro Civil correspondiente.

Firmamos con nuestro abogado defensor.


Dr. WILSON PERALVO CAMPANA
ABOGADO
Matrícula No. 1757 - Quito

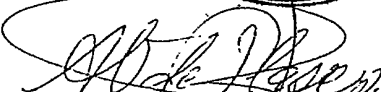

f) JOSE LUIS VELASCO TRUJILLO

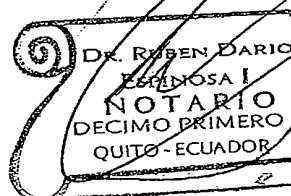
C.I. 178144775-5

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, 25 nov. 2008




f) HILDA ALICIA VACA TERÁN

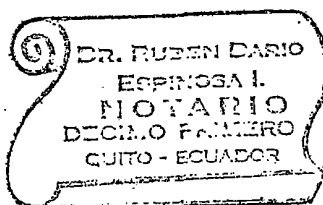




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

Convoco para Audiencia de Conciliación a los cónyuges señor DR. JOSE LUIS VELASCO TRUJILLO y señora HILDA ALICIA VACA TERAN, la misma que se llevará a cabo el día jueves dieciocho (18) de septiembre del año en curso, a las 14h30', quienes dándose por notificados firman con el suscrito Notario.-
 Quito, a 04 de septiembre del 2.003.-



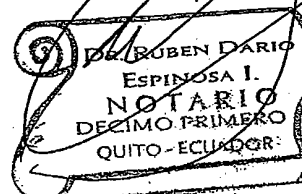
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ folios útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de folios me fue exhibido.

Quito a 25 NOV 2008

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN



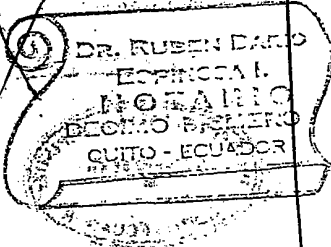
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de septiembre del año dos mil tres, a las catorce horas con treinta minutos, ante mí Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del cantón Quito, concurren los cónyuges señor DR. JOSE LUIS VELASCO TRUJILLO y señora HILDA ALICIA VACA TERAN, quienes declaran estar legalmente convocados para la Audiencia



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro (04) de septiembre del año dos mil tres, ante mí doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente: el señor DR. JOSE LUIS VELASCO TRUJILLO, con C.C. # 170144775-5; y, la señora HILDA ALICIA VACATERAN, con C.C. # 170089526-9, quienes con juramento declaran que las firmas y rúbricas que aparecen del documento que antecede, son las mismas que ellos usan en sus actos públicos y privados y como tales las reconocen.- Para constancia firman con el suscrito Notario que certifica y da fe.- Se archiva copia en la Notaría.-

Dr. Héctor Vallijo &

NOTARIO ETO.



[Signature]

[Signature]
[Signature]

COPIA INTEGRAL

3

NACI.

MATRI.

DEFU.

0012243

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 222 Acta 3814

En Quito provincia de Pichincha hoy día Veinte y ocho de Julio de mil novecientos Setenta y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pone la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE LUIS VELASCO TRUJILLO nacido en Quito-Pichincha, el 19 de Agosto de 1947, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado, con Cédula Nº 170144775-5, domiciliado en Quito, de estado anterior Soltero; hijo de Luis Velasco y le

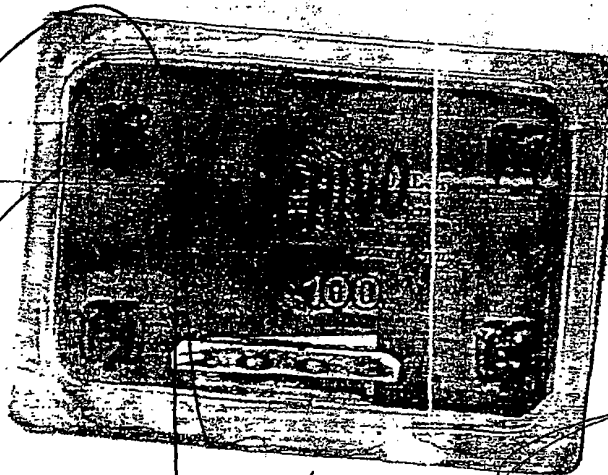
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ALICIA VACA TERAN nacida en Quito-Pichincha, el 26 de Agosto de 1943, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada, con Cédula Nº 70089526-9, domiciliada en Quito, de estado anterior Soltera; hija de Elías Vaca y de Mercedes Terán

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: Julio 28, 1977

Este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

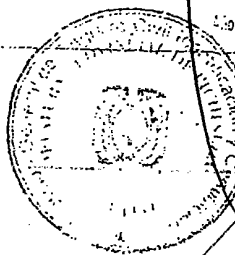


RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el libro útil: cuentan

conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

25 NOV. 2008

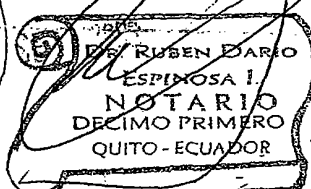
Quito.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRMA EL ACUERDO AL ARTICULO 18 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

Hecho en Quito, a los 28 días del mes de Julio de 1977.



MP 4 GM

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

0012243

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 222 Acta 3814

En Quito provincia de Pichincha hoy día Veinte y ocho de
Julio de mil novecientos Setenta y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pone la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE LUIS VELASCO TRUJILLO nacido en
Quito-Pichincha, el 19. de Agosto de 1947, de nacionalidad Ecuatoriana de
profesión Empleado con Cédula Nº 470144775-5, domiciliado en Quito de
estado anterior Soltero hijo de Luis Velasco y leNOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
HILDA ALICIA VACA TERAN nacida en Quito-Pichincha el 26 de
Agosto de 1943, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleada con
Cédula Nº 70089526-9 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera

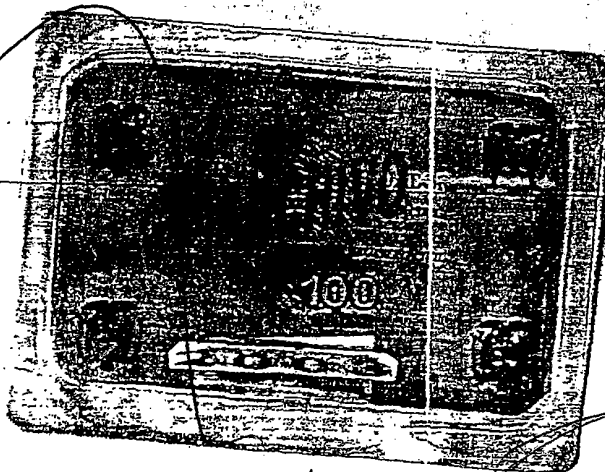
Hijos de Eliéser Vaca y de Mercedes Terán

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: Julio 28, 1977

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

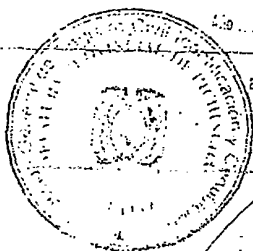
OBSERVACIONES:

FIRMAS:

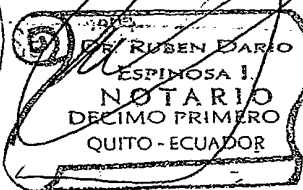
Dr. Hector Vallejo E.
NOTARIO ECU.RAZON: De conformidad con lo
dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial doy fe que las fotocopias
que anteceden contenidas en el
..... fojas útiles, guardan
conformidad y exactitud con el
documento que en igual número
de fojas me fue exhibido.

25 NOV. 2008

Quito

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LEO
CONFORME AL ARTICULO
103 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170089526-9

VACA TERAN HILDA ALICIA

26 AGOSTO *** 1943

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

03 355 04178

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 43

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** V244312242

CASADO JOSE LUIS VELASCO TRUJILLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ELIECER VACA

MERCEDES TERAN

QUITO 21/04/98

21/04/2010

FORMA No. 1063029

[Signature]

PRIMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Numero 200 - 0558

1700895269

CEDULA

VACA TERAN HILDA ALICIA

APellidos y Nombres

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



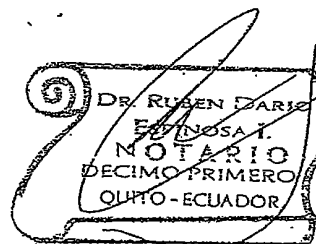
[Signature]

Dr. Hector Vallejo

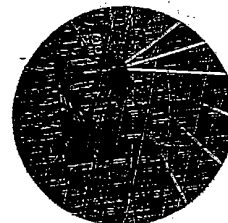
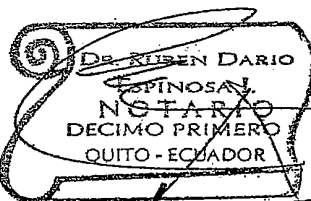
NOTARIO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles: guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a 25 NOV. 2008



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura
pública de Disolución de la Sociedad de Gananciales de Consuno, otorgado
por LOS CONYUGES: SR. JOSE LUIS VELASCO TRUJILLO Y SRA. HILDA
ALICIA VACA TERAN, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Julio
del año dos mil ocho.-



[Signature]
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Dr. Hector Vallejo L.
NOTARIO 5to. 47

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172191348-9

HINSON NICHOLLS EASTMAN

COLOMBIA

27 MARZO DE 1943

EXT. 40 32019 87419 M

QUITO PCHA 2004 EXT.

[Signature]

0213923

COLOMBIANA V2433 13222

DIIVORCIADO

SUPERIOR LAS PERM POR LEY

JULIO NICHOLLS ESCOBAR

VIRGINIA EASTMAN MEJIA

QUITO 21-10-2004

QUITO 21-10-2016

0213923

PV Pch

[Signature]

0213923

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170144775-5

VELASCO TRUJILLO JOSE LUIS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 AGOSTO 1947

03-047 04905 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

0272232

ECUATORIANA***** V2433 13222

CASADO WILDA ALICIA VACA TERON

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

LUIS VELASCO

MARIA TRUJILLO

QUITO 10/09/2002

QUITO 10/09/2014

REN 0272232

Pch

[Signature]

0272232

Don Hector Velasco
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2008

205-0395

1701447755

VELASCO TRUJILLO JOSE LUIS

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA CANTON

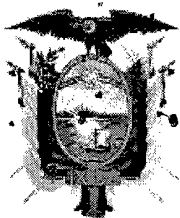
[Signature]

0272232

TO 4567 CANTON QUITO

DR. HECTOR CANFON QUINTEZANO
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

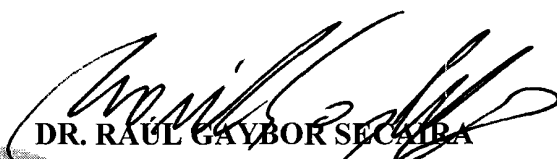
2...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **598** del Registro Mercantil de dos de marzo de dos mil nueve, a fs. 576, Tomo 140, correspondiente a la Compañía "**CENTRO AERONÁUTICO DE INSTRUCCIÓN Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

